

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

5047  
Archivo

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



**LICENCIA**



**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de Ingreso: 21-06-2021

Fecha de emisión: 01-07-2021

Folio: 2021-103664

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-143828  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CANESA, S.A. DE C.V.  
 Domicilio particular: CIRCUITO MARQUES DE ANDALUCIA 317 FRACC. RESIDENCIAL DEL MARQUES  
 Teléfono: 618--  
 Domicilio oficial: CIRCUITO MARQUES DE ANDALUCIA 317 FRACC. RESIDENCIAL DEL MARQUES  
 Observaciones: DROC-050 SANTIAGO ANTONIO CARDOSA NEVAREZ. <MARRSL@HOTMAIL.COM>  
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 141.36 M2  
 Folio de uso de suelo: -  
 Folio de número oficial: 0733/19  
 No. de oficio de fusión: fusub-1019-0044  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: amd/dg/260/2018  
 Uso vía publica(?)   
 Contrato prestación serv:   
 Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DEL PERMISO**

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

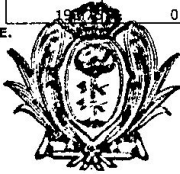
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE DICIEMBRE DE 2021**

**3. CARGOS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44781	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
44081	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	44.40	0.00	0.00		389.95
4401	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		141.36	0.00	0.00		2,913.80
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	141.36	0.00	0.00		50.90
47052	INSPECCIÓN DE VIVIENDA POR LOTE	1	1.00	0.00	0.00		484.84
<b>TOTALES</b>			192.12	0.00	0.00		\$ 4,010.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



**Disposiciones a Observar:**

- Consevar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de edificación.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 01-07-2021 13:22:2

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
3020214720090158548c1b4ccc6f2d696931851d2af3f803021458f1e062dfe8f1e129795fede68bd93e69eed88f

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

6/Julio/21

